

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.373 / 2015.-

ZAPALLAR, 11 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 153/2015, de fecha 11 de Junio de 2015, emitido por el Director del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. AUTORIZASE Actividad denominada por el Programa Senda FERIA PREVENTIVA, en Conmemoración del Día Internacional de la Prevención, Red Comunal Zapallar, en el sector Recinto Estación de Catapilco, el día Jueves RALIDAD DE 25 de Junio de 2015, entre las 14:00 horas y hasta las 18:00 horas.

ANTONIO MOLINA DAINE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES AD DE

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

INTERESADOS.

2 - OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / ffd.-

NICOLÁS COX URREJOLA

Alcalde